UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 040 -2010-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 ENE. 2010

Vistos los expedientes promovidos por el señor Berny Giovani Pretel Soldevilla y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Berny Giovani Pretel Soldevilla, Yancey Abelino Peralta Infante, Edwin Aviles Condori y Grissel Vanessa Cauti Quispe ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 29 de diciembre de 2009, 05 y 07 de enero de 2010, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 427 y 428-2009-FDCP-D y las Resoluciones Decanales Nros. 005 y 010-2010-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 360-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero de 2010;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de los egresados:

1. BERNY GIOVANI PRETEL SOLDEVILLA
2. YANCEY ABELINO PERALTA INFANTE
3. EDWIN AVILES CONDORI
4. GRISSEL VANESSA CAUTI QUISPE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General